



**ACTA SESIÓN N° 127 ORDINARIA, DE FECHA MAYO 16 DE 2016,  
DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

---

---

**PUNTOS DE LA TABLA:**

1. APROBACIÓN DE ACTAS
2. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
3. ADJUDICACIÓN LICITACIONES PÚBLICAS
4. CUOTA ANUAL ASOCIACIÓN REGIONAL DE MUNICIPALIDADES
5. MODIFICACIÓN SUBVENCIÓN
6. TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL
7. REPRESENTANTE COMITÉ DE BIENESTAR
8. VARIOS



**ACTA SESIÓN N°127 ORDINARIA, DE FECHA MAYO 16 DE 2016,  
DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

En Punta Arenas, a dieciséis días del mes de mayo del año dos mil dieciséis, siendo las 15:18 horas, se da inicio a la Sesión N°127 Ordinaria, del Honorable Concejo Municipal, presidida por el señor Alcalde de la comuna, don Emilio Boccazzi Campos, y la asistencia de los concejales señores Juan José Arcos Srdanovic, Vicente Karelovic Vrandecic, José Aguilante Mansilla, Mario Pascual Prado, Julián Mancilla Pérez, Andro Mimica Guerrero, David Romo Garrido y Danilo Villegas Minte. Actúa como Ministro de Fe en este acto, el Secretario Municipal (S), don Juan Cisterna Cisterna y como secretaria de Actas, doña Jessica Ampuero Cárcamo.

Asisten, además: Claudio Flores Flores, Administrador Municipal; Luis Antonio González Muñoz, Director de la Secretaría Comunal de Planificación; Sofía Díaz Aguilar, Directora de Desarrollo Comunitario; Rodrigo Henríquez Narváez, Director de la Asesoría Jurídica Municipal; Sergio Becerra Díaz, Director de Operaciones; Claudio Oyarzo Paredes, Director de Administración y Finanzas.

Por la Corporación Municipal de Punta Arenas para la Educación, Salud y Atención al Menor, están presentes la Secretaria General, doña Cristina Susi Garrido; el Jefe del Área Salud, don Oscar Barria y los funcionarios Orlando Estefó, Paulino Arellano y Gloria Torres.

**PUNTOS DE TABLA**

**1. APROBACIÓN DE ACTAS**

El **Alcalde y Presidente del Concejo Municipal**, señor **Emilio Boccazzi Campos**, da inicio a la sesión saludando a los asistentes y procede a someter a la consideración del Concejo cinco actas de sesiones, las que son aprobadas sin observaciones, con la abstención de quienes no asistieron a algunas de ellas:

**Acuerdo N°1752**, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, salvo las abstenciones de los Concejales Julián Mancilla Pérez y David Romo Garrido, en el caso de las actas correspondientes a las sesiones Nros. 124 y 126 Ordinarias, a las que no asistieron; y la abstención del concejal Andro Mimica Guerrero, solo en el caso del acta correspondiente a la sesión N°126 Ordinaria, a la que no asistió, se **aprueban, sin observaciones, las Actas de Concejo Municipal, que se individualizan:**

NRO.	SESIÓN	FECHA
43	Extraordinaria	28.03.2016
46	Extraordinaria	06.04.2016
123	Ordinaria	11.04.2016
124	Ordinaria	18.04.2016
126	Ordinaria	04.05.2016

**2. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS**

Cedida la palabra el Presidente de la Comisión Finanzas del Concejo Municipal, **concejal** señor **Vicente Karelovic Vrandecic**, presenta la modificación presupuestaria N°23.



El **concejal** señor **Juan José Arcos Srdanovic**, plantea sus dudas respecto a quien será el receptor de los recursos porque la justificación de la modificación presupuestaria indica que la asignación es para Fundación Daya. Precisa que en alguna oportunidad se manifestó que para que pudiera ser legal la entrega de los recursos, estos se harían a la Corporación Municipal. Solicita clarificación por parte del Asesor Jurídico, señalando que si la intención es entregar directamente los recursos a Fundación Daya, entonces habría que cumplir con el reglamento de subvenciones, vale decir, hacer la solicitud de fondos como corresponde.

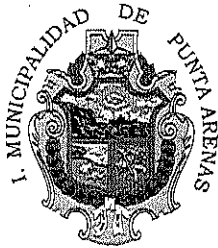
Cedida la palabra, el Asesor Jurídico Municipal, don Rodrigo Henríquez, dice no recordar que se haya hecho mención a la entrega vía Corporación Municipal. Por otro lado, indica que efectivamente no hay una solicitud formal de recursos por parte de Fundación Daya, que lo que hubo fue un acuerdo a través del cual se comprometió el aporte.

El señor **Alcalde**, solicita tener en consideración que lo que se expone a votación es una modificación presupuestaria y no la entrega de los recursos. Precisa que efectivamente no hay una solicitud de subvención, pero si un acuerdo para suscribir un convenio. Consulta, en virtud de lo señalado y en la eventualidad que se resuelva favorablemente la propuesta, si existe la posibilidad de que los aportes se entreguen a la Corporación Municipal para que esta sea la contraparte de la citada fundación.

El señor Asesor Jurídico Municipal, puntualiza que las subvenciones pueden ser entregadas a cualquier persona jurídica de derecho privado, como lo es Fundación Daya y también a la Corporación Municipal, pero lo que se debe sancionar en esta oportunidad es la modificación presupuestaria para provisionar los recursos, por lo tanto, el mecanismo se definirá a partir de la firma del convenio, donde se detallaran las condiciones. Agrega que la subvención es un aporte que no tiene contraprestación por parte de la institución beneficiada, salvo cumplir con la correspondiente rendición y los trámites administrativos para acreditar en qué se gastaron los recursos, por lo tanto, en esa lógica, perfectamente se podría explorar la posibilidad de otorgar los fondos a la Corporación Municipal, para que esta los administre y se relacione directamente con la Fundación Daya.

El **concejal** señor **Arcos**, plantea su preocupación respecto que los fondos se entreguen a Fundación Daya, ya que podrían verse beneficiadas personas que no son de la comuna y eso infringiría el reglamento de subvenciones. Indica que es partidario de la entrega a la Corporación Municipal, para que suscriba un convenio con tal fundación, en el que se especifique que los beneficiarios serán de la comuna de Punta Arenas.

El **concejal** señor **José Aguilante Mansilla**, precisa que la subvención que se presenta es producto de la disposición que hubo de parte del Concejo en cuanto a concurrir con la entrega de recursos lo que obviamente implica el ejercicio de hacer una modificación presupuestaria para proveer los fondos que permitirán posteriormente concurrir con el aporte. Por otra parte, recuerda que en sesión pasada manifestó la importancia de poder contar con la opinión del Asesor Jurídico y de la Dirección de Control para contar con la seguridad que dan ambas unidades. Recuerda, también, que producto de una serie de interrogantes que había de parte de los concejales, se propuso officiar a Fundación Daya, desconociendo si hubo repuesta o si efectivamente se ofició. Replantea ambas inquietudes, señalando que votará única y exclusivamente en la medida que ambas unidades municipales le aseguren que han verificado la legalidad de esta acción y que más allá de los objetivos altruistas que, por cierto, comparte y que tienen que ver con la sensibilidad de muchas personas que podrían verse mejoradas con el uso del producto y de las legítimas aprehensiones que hay respecto a cómo se ha instalado el proyecto en otras comunas, le parece que aquí ya se tomó una decisión y lo que corresponde, en función de ese compromiso adoptado, es tomar una decisión en cuanto a la entrega de los primeros 16 millones de pesos. Señala que si el Alcalde pone a disposición el punto para que el Concejo lo sancione es porque las direcciones de Control y Jurídico lo han visto y confía en que así ha sido.



El señor **Alcalde**, reitera que lo presentado corresponde a una provisión de recursos y que luego hay que analizar el traspaso, ya sea en forma directa o a través de otra vía, que no descarta pueda ser la Corporación Municipal.

El **concejal** señor **Vicente Karelovic**, recuerda que en sesión pasada se determinó llevar el tema a una reunión de la Comisión Salud del Concejo Municipal y consulta si ello se concretó.

El **concejal** señor **Mario Pascual Prado**, precisa que lo acordado fue hacer una reunión a la que convocaría el alcalde, lo que no se llevó a efecto, pero no que sería en el marco de una reunión de comisión. Agrega que en consideración a los términos en que se presenta la modificación presupuestaria, observa que queda amarrado el proyecto. Por otra parte y contextualizando el origen del tema, recuerda que el tema se viene analizando desde hace más de un año, que hubo una presentación y que el Concejo asistió con su votación para que se realice una investigación y se avance científicamente respecto de un proyecto que sería discutido y que se conocería a través de un convenio que a la fecha, al menos formalmente, no se conoce y que lo único que se ha tenido a la vista son borradores, bastante extensos por lo demás. Agrega que tampoco hay una solicitud formal de recursos, por ninguna cifra y que por lo tanto no corresponde sancionar una modificación presupuestaria en base a un monto que no se ha requerido. En otro aspecto, indica que no correspondería entregar los recursos a la Corporación Municipal porque las patologías que se mencionan pueden ser tratadas con aceite de cannabis son de atención secundaria, las que no son tratadas por los especialistas del área salud de corporación.

Continúa señalando que en su opinión el proyecto está mal formulado, que se experimentará con los pacientes que reciban el tratamiento para después hacer un estudio clínico. Se refiere también a la ilegalidad de entregar cualquier derivado de cannabis o cualquier medicamento que no cuente con la aprobación del Instituto de Salud Pública. Plantea dudas al hecho de pretender financiar con aportes municipales, por ejemplo, el traspaso a un laboratorio privado, porque el estudio no lo hace la Fundación Daya sino que un laboratorio privado y en ese caso surgen otras preguntas como quién se queda con la patente o cuánto cobrará posteriormente el laboratorio por ese medicamento, dudas que, por cierto, indica se las ha planteado a la fundación, vía correo electrónico, junto a otras dudas como cuáles son los componentes del medicamento, sin tener respuesta. Termina señalando que no quiere ser responsable de lo que se pueda suministrar a cualquier paciente, sin saber qué dosis ni las consecuencias que puede implicar una mala preparación. Reitera que este es un proyecto mal hecho y que es peligroso e irresponsable aprobarlo.

El **concejal** señor **Andro Mimica Guerrero**, señala que cuando no se tiene conocimiento de alguna materia, lo que se debe hacer, responsablemente, es consultar a los expertos y que justamente por eso fue que en su oportunidad solicitó la presencia del doctor Gonzalo Sáez, Presidente Regional del Colegio Médico, el que expuso ante el Concejo y precisamente por eso es que, además, se ha documentado con especialistas. En el mismo contexto, informa acerca de un documento que se ha hecho público en los últimos días, firmado por prestigiosos profesionales médicos, todos especialistas, que dicen que este es un proyecto que no tiene futuro. Da lectura a un extracto de tal declaración en los siguientes términos: "la publicidad engañosa generada sobre los efectos medicinales de una planta no debiese ser argumento suficiente para invertir los recursos comunales en tratamientos sin eficacia demostrada, desviando hacia ello un dinero esencial para atender de manera adecuada las necesidades reales de la salud de las personas". Continúa recordando que hace un año atrás manifestó en sesión, que los recursos para esta iniciativa podían destinarse a otras necesidades, como por ejemplo, para el programa postrados, para la contratación de matronas o para la futura farmacia comunal, pero que, sin embargo, fue tratado de populista.



En relación a lo expuesto por el concejal Pascual, indica que concuerda con la inquietud en orden a la propiedad de la patente del fitofármaco ya que estima que finalmente este proyecto podría resultar en un tremendo negocio financiado por los municipios del país. Aclara, por otra parte, que está a favor de que se avance con los estudios, pero no considera que esto sea responsabilidad de los municipios y que a su juicio que lo que debiera hacer la Fundación Daya es acudir a estamentos del Estado, como la Corporación de Fomento (CORFO), y presentar para financiamiento un proyecto de innovación, en lugar de recurrir a los municipios sin siquiera contar con los estudios pertinentes. Añade que con el concejal Pascual hicieron una declaración a los medios de comunicación, donde manifestaron todas las observaciones que hoy se han hecho en esta sesión.

Finalmente, se compromete a que después que la Fundación Daya haga los estudios, que pase todos los protocolos existentes dentro de la ley de fármacos que rige en Chile, que el producto sea reconocido como medicina legal y sea validado por los científicos como una buena medida terapéutica para diferentes tratamientos, pondrá todos sus esfuerzos y capital político para acercar esta solución a cada una de las personas que así lo requieran, pero que como hoy no existe como medicina legal, ni con los estudios, ni con las exigencias del Instituto de Salud Pública y por las conversaciones que ha tenido con expertos, se ve en la obligación de rechazar.

El señor **Alcalde**, solicita que copia del documento anteriormente mencionado sea entregado a los miembros del Concejo. Señala que es necesaria una discusión más profunda del proyecto en una reunión de la Comisión Salud del Concejo Municipal, la que propone realizar mañana con la participación de actores claves, a fin de analizar el borrador del convenio y definir la contraprestación.

El **concejal** señor **José Aguilante Mansilla**, comparte la idea de realizar una reunión de comisión, pero solicita que se convoque a un representante de la Fundación Daya, a objeto de aclarar las dudas, conocer más antecedentes del convenio y sus pormenores, principalmente en aquello que dice relación con la prestación y que se disponga del pronunciamiento de los departamentos Jurídico y de Control respecto a la legalidad del traspaso de los fondos.

El señor **Alcalde**, señala que es imposible que a esa reunión pueda concurrir un representante de la Fundación Daya y que incluso no tiene seguridad que haya interés en concurrir.

El **concejal** señor **David Romo Garrido**, manifiesta estar en contra del uso recreativo de la cannabis, pero que su opinión para el uso medicinal es distinta, sobre todo cuando se utiliza para el alivio del dolor y mejorar la calidad de vida, por lo que ve en el proyecto una oportunidad para muchas familias. Expresa que su voto para esta modificación presupuestaria es favorable sobre todo después de haber visto, personalmente como un familiar se vio beneficiado con el uso de este producto. Señala que le resulta extraño que se hable de la ilegalidad del producto cuando, por otro lado, se aprobó una ley que permite el autocultivo.

Tras ser consultado por el concejal Arcos por la forma en que su familiar adquirió el producto, responde que aparentemente fue adquirido en la Fundación Daya.

El **concejal** señor **Arcos**, solicita se confirme si el aceite fue adquirido en la Fundación Daya.

El **concejal** señor **Romo**, responde que desconoce si fue comprado o regalado, pero que el envase tiene logo de la Fundación Daya.



Sobre el particular y considerando que habría un aporte municipal de por medio, el **concejal** señor **Arcos**, plantea dudas respecto que un producto que debiera ser gratuito termine siendo vendido.

El **concejal** señor **Romo** señala que eso es especular y agrega que desde un principio se estableció que, una vez hecho el aporte municipal, se recibiría tratamiento por un año para 200 personas de la comuna.

Interviene el **concejal** señor **Pascual**, planteando que esas 200 dosis son para la investigación y, por otro lado, solicita que el concejal Villegas, tal como lo ha manifestado en sesiones anteriores, señale los nombres de los médicos que en Punta Arenas recetan esta sustancia artesanal

Interviene el **concejal** señor **Danilo Villegas Minte**, señalando que el tema desde hace mucho tiempo se ha discutido en distintas instancias y con la participación de distintos actores, por lo que considera que seguir dilatándolo es redundar en lo mismo ya que las opiniones no variarán. Solicita que el punto se someta a votación, recalcando que es la única manera de ver si hay o no voluntad y que si no la hay, entonces habrá que buscar otros proyectos.

El señor **Alcalde**, indica que si el parecer general es someterlo a consideración, no tiene inconveniente en hacerlo. Agrega que, en lo personal, está a favor de la investigación para que efectivamente el proyecto pueda paliar el dolor que en definitiva es el objetivo de la iniciativa y que es lo que buscan quienes padecen patologías como las ya enunciadas. En igual contexto, se refiere a la situación de un familiar afectada con artrosis que no tuvo la posibilidad de acceder a este producto, pero si a otros de producción artesanal, porque eso es lo que hacen muchas familias para mitigar el dolor. Termina consultando si alguien tiene más antecedentes que aportar o de lo contrario someterá a votación la modificación presupuestaria, haciendo salvedad que se trata de la provisión de fondos.

El **concejal** señor **Karelovic**, considera necesario profundizar el tema antes de adoptar una determinación. Sugiere se cite a reunión de Comisión Salud y analizar ahí las implicancias del convenio.

El **concejal** señor **Julián Mancilla Pérez**, alude al tiempo que se lleva discutiendo el proyecto y señala que no se puede jugar con la espera de la Fundación Daya y menos con la de los pacientes que esperan el producto. En relación a la carta que mencionó el concejal Mimica, dice no entender cómo científicos pueden negarse a investigar un posible remedio que aliviaría a tanta gente y que si bien es cierto los resultados podrían no dar frutos, lo importante y destacable es que alguien, sea una empresa privada o no, está intentando algo, por lo tanto, no tiene problemas en concurrir con su voto favorable.

Tras la consulta y posterior determinación de sancionar la modificación presupuestaria N° 23, el señor **Alcalde**, reitera que los recursos quedarán provistos en una cuenta municipal y que no se traspasarán hasta que no haya un resguardo efectivo de la contraprestación. Propone que en el punto "Varios", se fije la hora de la reunión de Comisión Salud a la que se convocará mañana para revisar el convenio.

El **concejal** señor **Andro Mimica** señala que si la modificación presupuestaria se sancionará ahora, no ve la necesidad de realizar un encuentro el día de mañana.

El concejal señor **José Aguilante** indica que comparte la opinión del concejal Mimica, agregando que en la justificación de la modificación presupuestaria se precisa que los recursos serán para aportar a la Fundación Daya, proyecto de investigación.



El señor **Alcalde**, precisa que hará todo lo que corresponda para poder estar convencidos, cuando se entreguen los recursos y que haya una contraprestación legal obviamente.

A continuación, se sanciona el punto, en los siguientes términos:

**Acuerdo N°1753**, con el voto a favor del señor Alcalde y de los concejales Juan José Arcos Srdanovic, José Aguilante Mansilla, Julián Mancilla Pérez, David Romo Garrido y Danilo Villegas Minte; y el voto en contra de los concejales Vicente Karelovic Vrandecic, Mario Pascual Prado y Andro Mimica Guerrero, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°23 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 23		
DISMINUCION DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
22.08	SERVICIOS GENERALES	16.000.--
	<b>TOTAL</b>	<b>16.000.-</b>

AUMENTO DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
24.01.999	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	16.000.-
	<b>TOTAL</b>	<b>16.000.-</b>

JUSTIFICACION: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2016 EN M\$ 16.000.-, PARA REALIZAR APORTE A LA FUNDACION DAYA, PROYECTO DE INVESTIGACION DEL CANNABIS MEDICINAL, PROGRAMA USO COMPASIVO DEL ACEITE DE CANNABIS COMO TERAPIA COMPLEMENTARIA PARA PACIENTES ONCOLOGICOS, EPILEPSIA, ESCLEROSIS MULTIPLE, FIBROMIALGIA, ENTRE OTRAS PATOLOGIAS NEUROPATICAS.

ANT.: CORREO ELECTRONICO DE ALCALDE, DE FECHA 20.04.2016 Y CORREO ELECTRONICO DE SECPLAN DE FECHA 25.04.2016

**ANT.: 1733**

El señor **Alcalde**, señala que sin perjuicio de la aprobación, convocará a una reunión porque le interesa que el convenio sea revisado.

Continúa el **concejal** señor **Vicente Karelovic Vrandecic**, presentando la modificación presupuestaria N° 24, que considera, entre otros, la transferencia de recursos a la Corporación Municipal, para financiar gastos operacionales del proyecto de implementación de la farmacia comunal.

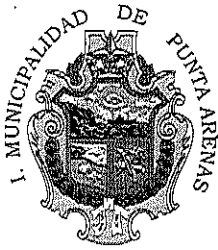
El **concejal** señor **Mario Pascual**, destaca la iniciativa y señala que hay algunas dudas surgidas en reunión de la Comisión Salud donde se discutió el proyecto, las que expondrá el concejal Mimica, porque es recomendable que se aclaren. Informa, además, que a esa reunión de comisión no asistieron todos los concejales, por lo tanto considera que se debería dar un espacio al Jefe del Área salud para que explique el proyecto y aclare algunas interrogantes, como el cuestionamiento que ha hecho la delegada de los médicos de atención primaria.

El señor **Alcalde**, comparte lo sugerido en cuanto a que exponga el Jefe del Área Salud de la Corporación Municipal y recuerda que a todos se les envió una copia del proyecto.

El **concejal** señor **Andro Mimica**, señala que el proyecto se ha implementado en varios municipios del país, que incluso se ha conformado una asociación de municipios que cuentan con farmacias populares, comunales o municipales, como quieren llamarlas, lo que da cuenta de cómo se está avanzando hacia un derecho de la salud que fue privado por mucho tiempo por inescrupulosos que lucraron en forma descarada con la

EBC/JCC/jac

7



salud. Se refiere a las aprehensiones que en lo particular planteó cuando se presentó el proyecto, pero que hoy ha cambiado en virtud que el diseño cambió y que será con acceso para todos sin distinción. Expresa que se alegra que se lleve adelante la iniciativa y reitera al alcalde la sugerencia que le señaló en la reunión de comisión, respecto que se reúna con los consejos de desarrollo comunal de la salud, con los funcionarios de atención primaria y que se dicten charlas en los Centros de Salud Familiar, para poner al tanto a la comunidad del funcionamiento de la iniciativa, encuentros que estima deben realizarse independientemente que hoy se resuelva favorablemente la modificación presupuestaria. Termina manifestando que comparte la petición hecha para que exponga el Jefe del Área Salud.

El **concejal** señor **Juan José Arcos**, se refiere a la colusión de precios de las grandes cadenas de farmacias del país, a las cifras exorbitantes que cobran por los medicamentos y cómo ello ha llevado a que muchas personas viajen, incluso a Argentina, para adquirirlos. Precisa que, lamentablemente, el marco legal del país permite que las farmacias dispongan los precios que estimen y que ante ello se debe hacer algo. Recalca que apoya la iniciativa, aunque desearía que a esta farmacia tuvieran acceso las familias que más lo necesitan.

El señor **Alcalde** propone extender la sesión por una primera media hora, adoptándose el siguiente acuerdo:

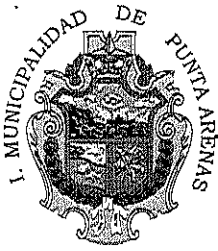
**Acuerdo N°1754**, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, **se aprueba la prórroga de la sesión por un lapso de 30 minutos, conforme a lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas.**

Continúa el señor **Alcalde**, solicitando una breve intervención del Jefe del Área Salud de la Corporación Municipal, don Oscar Barría.

Interviene el señor Barría señalando, en primer término, que se han interiorizado del funcionamiento de las farmacias que funcionan en las comunas de Recoleta, Viña del Mar y Ñuñoa. Indica que el proyecto de Punta Arenas se enmarca dentro de lo que son las políticas de administración comunal actual y que se enfocará, en una primera etapa, especialmente en las necesidades de los adultos mayores de la comuna. Precisa que funcionará bajo el alero de la Corporación Municipal, a través de recursos que serán traspasados vía subvención y que obviamente serán rendidos y beneficiará a todos en general, sin importar si pertenecen a instituciones de salud públicas o privadas. Señala que para la etapa inicial está prevista una dotación de al menos 4 personas en media jornada y que el arsenal con el que se iniciará será el básico de 150 medicamentos, incrementándose en la medida que las personas vayan manifestando sus necesidades. Informa que la farmacia comunal funcionará en un anexo a la escuela Portugal, ubicado por calle Chiloé, el que está en buen estado de conservación y que es de fácil acceso. En cuanto al presupuesto, indica que su primera fase considera del orden de \$6.800.000.- para equipamiento básico, considerándose también en esta primera etapa el pago de gastos operacionales, consumos básicos y sueldos, y lo más importante que son los fármacos para lo que se ha considerado un presupuesto aproximado de \$32.000.000.-, destinándose del orden de \$18.000.000 para la primera compra, para luego dejar un fondo que permita ir reponiendo inmediatamente lo que se vaya vendiendo y también incorporar nuevos medicamentos. Precisa que el arsenal considerado no es el mismo que está en los Centros de Salud Familiar, salvo algunas excepciones, porque los medicamentos de tales centros son entregados gratuitamente y por consiguiente no tiene sentido venderlos en la farmacia.

El señor **Alcalde**, señala que la esencia del proyecto es su carácter universal y que el arsenal considerado no es caprichoso sino que obedece a las indicaciones establecidas por el Ministerio de Salud. En cuanto a la canalización de la demanda señala que se ha





pensado instalar en el mismo local un sistema on line que permitirá adjuntar una receta permanente con el fármaco requerido de tal forma que eso implique incrementar el arsenal. Destaca que el inmueble donde se instalará la farmacia cumple con todos los requerimientos que el Ministerio de Salud establece y aclara que sin bien el funcionamiento dependerá de la Corporación Municipal, tanto los funcionarios que allí se desempeñen como el arsenal no están considerados dentro del Área Salud. Respecto del presupuesto, señala que en esta primera etapa los recursos son mayores, pero que los siguientes serán menores porque la idea es que la farmacia sea autosustentable, lo que no implica que tendrá un fin de lucro sino que un pequeño porcentaje que permitirá pagar a sus operarios y los gastos básicos.

El **concejal** señor **Pascual**, consulta si se cuenta con un análisis financiero respecto del aumento que se aplicará a los medicamentos, ello dado que se hace referencia a que será autosustentable y que, por tanto, habrá que tener recursos para el pago de sueldos y compra de más fármacos. Plantea que, si existieran los recursos, estaría a favor de asumir los costos de la farmacia.

El señor **Alcalde**, indica que primero hay partir con el proyecto para que posteriormente el Jefe del Área junto a sus asesores farmacéuticos analicen cuáles serán los fármacos que se incorporarán. Propone que en reunión de Comisión Salud se analice la sustentabilidad del proyecto.

El **concejal** señor **Mimica**, solicita se precise cuál será la metodología de inscripción de los usuarios. Pone de ejemplo el método que aplica la farmacia de la comuna de Recoleta, señalando que funciona a través de la ficha de protección social.

El señor **Alcalde**, destaca los efectos positivos que se generarán a partir de la puesta en marcha de la farmacia comunal y señala que permitirá mejorar la cantidad de inscritos (per cápita), mejorando con ello el sistema primario de salud. Añade, en cuanto a los beneficiarios, que las prestaciones están pensadas para residentes de la comuna, sin embargo, se deberá definir qué límites se marcan porque es mucha la población flotante y también ver cómo prestar el servicio a todos los magallánicos. Concluye recordando que en lo inmediato se debe sancionar la entrega de recursos y luego ver en detalle los pormenores.

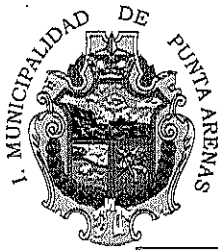
El **concejal** señor **Aguilante**, destaca el apoyo que ha tenido la iniciativa por parte de los concejales porque eso da cuenta que también es posible llegar a acuerdos. Por otra parte expresa que, pensando a futuro, en que habrá elecciones durante este año y que el Concejo contará con nuevos integrantes, es necesario asegurar los fondos para el funcionamiento de la farmacia en el presupuesto 2017. Por último, considera importante que el municipio se incorpore a la asociación de municipalidades que tienen farmacias porque creo que ello, probablemente, signifique contar con beneficios adicionales como descuentos en los medicamentos.

El señor **Alcalde**, somete el punto a votación, adoptándose el siguiente acuerdo:

**Acuerdo N°1755**, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°24 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 24		
DISMINUCION DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
22.08	SERVICIOS GENERALES	4.000.-
22.08	SERVICIOS GENERALES	44.247.-
	<b>TOTAL</b>	<b>48.247.-</b>

AUMENTO DE GASTOS		
-------------------	--	--



Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	4.000.-
24.01.003	SALUD-PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS ART 13 DFL	44.247.-
	<b>TOTAL</b>	<b>48.247.-</b>

JUSTIFICACION: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2016 EN M\$ 48.247.-, PARA SUPLEMENTAR LA CUENTA 24.01.003 " SALUD-PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS ART 13 DFL", CON EL FIN DE REALIZAR TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LA CORPORACION MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS, AREA SALUD, PARA EL FINANCIAMIENTO DE GASTOS DE OPERACION DEL PROYECTO IMPLEMENTACION FARMACIA COMUNAL, ADEMAS SE SUPLEMENTA LA CUENTA "MATERIALES DE USO O CONSUMO", PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE DIVERSAS UNIDADES MUNICIPALES.

ANT.: CORREO ELECTRONICO DE ALCALDE, DE FECHA 22.04.2016

**ANT.: 1734**

Efectuada la votación, interviene el **concejal** señor **Karelovic**, señalando que tiene dudas en cuanto a la sustentabilidad de una farmacia comunal.

El señor **Alcalde**, señala que este es uno de los proyectos más consistentes que se ha aprobado como Concejo, que el tiempo demostrará que es sustentable y destaca que estaba dentro del programa de gobierno que presentó durante su postulación al cargo. Finalmente, en consideración a que la Corporación Municipal es usuaria de zona franca, señala que perfectamente podría prospectarse la compra de medicamentos por esa vía.

Finalmente, el **concejal** señor **Karelovic** presenta las modificaciones números 25, 26, 27 y 28, las que son aprobadas en los siguientes términos:

**Acuerdo N°1756**, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°25 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 25		
AUMENTO DE INGRESOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
13.03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	71.954.-
	<b>TOTAL</b>	<b>71.954.-</b>

AUMENTO DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
31.02.004	OBRAS CIVILES	71.954.-
	<b>TOTAL</b>	<b>71.954.-</b>

JUSTIFICACION: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2016 EN M\$ 71.954.-, PARA INCORPORAR RECURSOS DE LA SUBDERE, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAM. COMUNAL, DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS: "MEJORAMIENTO MICROBASURALES SECTOR NORPONIENTE PUNTA ARENAS" Y "MEJORAMIENTO MICROBASURALES SECTOR SURPONIENTE PUNTA ARENAS".

ANT.: CORREO ELECTRONICO DE SECPLAN, DE FECHA 28.04.2016

**ANT.: 1735**

**Acuerdo N°1757**, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°26 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 26		
DISMINUCION DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
22.09	ARRIENDOS	500.-
	<b>TOTAL</b>	<b>500.-</b>

AUMENTO DE GASTOS		
-------------------	--	--



Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
22.08	SERVICIOS GENERALES	500.-
	<b>TOTAL</b>	<b>500.-</b>

JUSTIFICACION: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2016 EN M\$ 500.-POR SERVICIO DE ARRIENDO DE INSTALACIONES, SERVICIOS DE ALMUERZO Y COFFE BREAK, PARA LA REALIZACION DE TRES CAPACITACIONES DE PROTECCION CIVIL A FUNCIONARIOS Y OTROS SERVICIOS, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS.

ANT.: CORREO ELECTRONICO DE OPERACIONES, DE FECHA 28.04.2016

ANT.: 1821

**Acuerdo N°1758**, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°27 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 27		
DISMINUCION DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
22.02	TEXTILES VESTUARIO Y CALZADO	1.000.-
	<b>TOTAL</b>	<b>1.000.-</b>

AUMENTO DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
22.01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.000.-
	<b>TOTAL</b>	<b>1.000.-</b>

JUSTIFICACION: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2016 EN M\$ 1.000.- PARA LA ADQUISICION DE COLACIONES, COFFES, ENTRE OTROS. CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA UNIDAD ADULTO MAYOR.

ANT.: CORREO ELECTRONICO DE DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO, DE FECHA 29.04.2016

ANT.: 1822

**Acuerdo N°1759**, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°28 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 28		
AUMENTO DE INGRESOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
13.03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	35.977.-
	<b>TOTAL</b>	<b>35.977.-</b>

AUMENTO DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
31.02.004	OBRAS CIVILES	35.977.-
	<b>TOTAL</b>	<b>35.977.-</b>

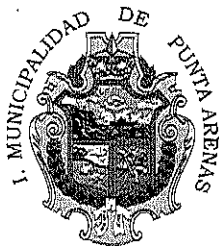
JUSTIFICACION: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2016 EN M\$ 35.977.-, PARA INCORPORAR RECURSOS DE LA SUBDERE, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL, PROYECTO "CONSERVACION DIVERSOS PARQUES Y PLAZAS PUNTA ARENAS".

ANT.: RESOLUCION EXENTO N° 5138/2016 SUBDERE Y CORREO ELECTRONICO DE SECPLAN, DE FECHA 02.05.2016

ANT.: 1823

### 3. ADJUDICACIÓN LICITACIONES PÚBLICAS

El señor **Alcalde** presenta la propuesta de adjudicación de la licitación pública denominada "Construcción y Mejoramiento de Plazas Sector Gobernador Viel, Punta Arenas", señala que se trata de la intervención en cuatro plazas y que de acuerdo con el informe de la Secretaría Comunal de Planificación y la propuesta de la comisión evaluadora, se propone adjudicar a Ingeniería Austral Ltda., por un monto de \$ 208.218.932 IVA incluido. Seguidamente solicita al Director de la Secretaría Comunal de EBC/JCC/jac



Planificación, don Luis Antonio González, explicar el motivo por el cual se solicita el acuerdo del Concejo Municipal para adjudicar.

El señor González explica que se habitualmente presentan al Concejo Municipal aquellas propuestas de adjudicación por un monto superior a 500 UTM con financiamiento municipal, pero que de acuerdo con un dictamen de Contraloría, se debe recabar el acuerdo para todas aquellas que superen dicho monto, independiente de su fuente de financiamiento.

El señor **Alcalde** plantea que se hace la aclaración para evitar suspicacias y que se debe tener en cuenta la explicación dada ya que de ahora en adelante se presentarán al Concejo todas aquellas licitaciones que deban ser adjudicadas por un monto superior a 500 UTM. Seguidamente somete al pronunciamiento de los señores concejales la propuesta de adjudicación, adoptándose el siguiente acuerdo:

**Acuerdo N°1760**, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba adjudicar y contratar la Licitación Pública denominada: "CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE PLAZAS SECTOR GOBERNADOR VIEL, PUNTA ARENAS"**, publicada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) bajo la adquisición ID 2349-2-LQ16, a la empresa **INGENIERIA AUSTRAL, RUT: 77.017.220-9, representada legalmente por el Ingeniero Civil, don Pascual Contreras Cárdenas, RUT: 7.825.540-4, por un monto de \$208.218.932.-** (Doscientos ocho millones doscientos dieciocho mil novecientos treinta y dos pesos), IVA incluido y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos.  
**ANT.: 1234**

El señor **Alcalde** solicita extender la sesión por una segunda media hora, lo que es aprobado en los siguientes términos:

**Acuerdo N°1761**, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba, por segunda oportunidad, la prórroga de la sesión por un lapso de 30 minutos, conforme a lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas.**

Continúa el señor **Alcalde** presentando la propuesta de adjudicación de la licitación pública denominada "Adquisición de Sal para Deshielo de Calles - 2016". Explica que de acuerdo con el informe de la comisión evaluadora, integrada por el Director de Operaciones, don Sergio Becerra; el Jefe de Abastecimiento y el funcionario de la misma Dirección, don Víctor Soto, se propone adjudicar a K + Chile S.A., por un monto de \$ 64.999.898.- IVA incluido.

Cedida la palabra, el Director de Operaciones, don Sergio Becerra, precisa que la oferta considera 398 toneladas.

El señor **Alcalde**, señala que esa cantidad más el stock proveniente del año pasado, suman del orden de 520 toneladas de sal que se dispondrán para este invierno.

El **concejal** señor **Mancilla** solicita que se considere la entrega de al menos 5 sacos de sal para los consultorios y establecimientos educacionales. Indica que los colegios tienen pocos recursos para destinar a la compra y que ya el Director de Operaciones habría manifestado que no se haría entrega para este año.

El señor **Alcalde** señala que lo que se ha hecho estos últimos años es precisamente entregar cierta cantidad a los centros de salud familiar y a los colegios.

Cedida la palabra, el Director de Operaciones, señor Sergio Becerra, indica que la sal está considerada para el deshielo de calles y vías públicas, pero que si se considera la entrega a los establecimientos, entonces los directores tendrían que asumir el compromiso de que la sal será esparcida por su personal, en las veredas y no al interior de los recintos o que no sucederá lo que en años anteriores en que el producto desaparece.



El señor **Alcalde** solicita a la Secretaría General de la Corporación Municipal que la entrega se haga mediante un instructivo y que se procure que el personal auxiliar de los establecimientos se encargue del esparcido.

Cedida la palabra, la Secretaría General de la Corporación Municipal de Punta Arenas para la Educación Salud y Atención al Menor, doña Cristina Susi, informa que la próxima semana se desarrollará una reunión con los directores de los establecimientos educacionales, consultorios y jardines infantiles, oportunidad donde se explicará y coordinará la entrega, que al igual que el año pasado se hará mediante un protocolo de entrega.

El señor **Alcalde**, señala que, sin perjuicio de la entrega que hará el municipio, también tiene que haber una cantidad adicional que tendrán que aportar los establecimientos.

El Concejal señor **Arcos** observa, del informe de adjudicación que la mejor oferta no corresponde a la empresa K+S Chile S.A. sino que a la empresa regional Crosur, cuya oferta es menor, sin embargo se le aclara que, si bien el precio ofertado es menor, la cantidad de sal ofertada es mucho mayor, del orden de 70 toneladas más.

En consecuencia, subsanadas las dudas, se procede a votar, determinándose el acuerdo que se transcribe:

**Acuerdo N°1762**, con el voto a favor del señor Alcalde y de los concejales Vicente Karelovic Vrandecic, José Aguilante Mansilla, Mario Pascual Prado, Julián Mancilla Pérez, Andro Mimica Guerrero, David Romo Garrido y Danilo Villegas Minte; y el voto en contra del concejal Juan José Arcos Srdanovic, se **aprueba adjudicar y contratar la Licitación Pública denominada "ADQUISICION DE SAL PARA DESHIELO DE CALLES - 2016"**, publicada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) bajo la adquisición ID 2348-1-LP16, al **proveedor K+S CHILE S.A., RUT: 76.541.630-2, por un monto total de \$64.999.898.-** (Sesenta y cuatro millones novecientos noventa y nueve mil ochocientos noventa y ocho pesos), I.V.A. incluido, y un total de 398.699 (trescientos noventa y ocho mil seiscientos noventa y nueve) kilogramos de sal.

**ANT.: 1575**

El **concejal** señor **Arcos** fundamenta su voto de rechazo señalando que está en contra que se adjudiquen este tipo de contratos de suministros a empresas que no son de la región porque aplicándose estos criterios ninguna empresa regional puede competir con aquellas del centro del país, en circunstancias que se debería propender al beneficio de los proveedores regionales. Recuerda que en esta misma licitación sancionada el año pasado, solicitó que se trabajara con las dos empresas de la comuna de Porvenir que producen sal, sin embargo, observa que ninguna de ellas postuló en esta oportunidad lo que le hace pensar que no se toman en cuenta sus sugerencias o que no tienen ningún valor. Precisa que al año pasado estas empresas quedaron fuera por un defecto en la postulación y que la idea era que, en virtud del convenio que existe entre ambos municipios, se les colaborará a través de Fomento Productivo para capacitarlos en el sistema Chile Compra, a fin que no vuelvan a cometer errores al momento de postular. Indica que adjudicar a una empresa que no es de la zona implica un plazo de entrega de dos meses y eso debe tenerse en consideración.

El **concejal** señor **Mimica**, solicita la opinión del departamento jurídico respecto a lo expresado por el concejal Arcos. Señala que no se puede elaborar una licitación en la que se solicite solo la participación de empresas regionales porque eso sería coartar la libertad de cualquier persona para participar en una licitación. Respecto a la situación de las empresas de la comuna de Porvenir, precisa que el año pasado quedaron fuera porque la sal que producen no puede ser utilizada por la maquinaria municipal, que es al menos lo que se indicó en aquella oportunidad.



El señor **Alcalde**, agrega que cualquier oferente que cumplía con los requisitos podía participar del proceso y que no se restringió la participación de nadie. Termina refiriéndose a la colaboración que el municipio de Punta Arenas ha prestado al municipio de Porvenir, señalando que eso no implica ser asesores de las empresas.

El **concejal** señor **Aguilante**, manifiesta que valida el informe elaborado por la comisión técnica de la licitación y agrega que hay que confiar en el trabajo elaborado por los funcionarios que de seguro constataron el cumplimiento de los requisitos y que si hubo empresas que, pudiendo haberse presentado al proceso, no lo hicieron, entonces hay que ajustarse a los oferentes participantes.

Aprobado la adjudicación, el señor **Alcalde**, señala que se espera que el producto llegue lo antes posible y que, ante alguna eventualidad, se trabajará con el stock resguardado de la temporada anterior.

#### 4. CUOTA ANUAL ASOCIACIÓN REGIONAL DE MUNICIPALIDADES

El señor **Alcalde** solicita la aprobación del Concejo Municipal para concretar el pago de \$ 12.000.000.- a la Asociación Regional de Municipalidades de Magallanes y Antártica Chilena, correspondientes a la cuota anual año 2016. Efectuada la votación se adopta el acuerdo que a continuación se transcribe:

**Acuerdo N°1763**, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, **se autoriza el pago de \$12.000.000.-** (Doce millones de pesos) por parte de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas **a la ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPALIDADES DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA, por concepto de cuota anual de participación correspondiente al año 2016.**

ANT.: 1914

#### 5. MODIFICACIÓN SUBVENCIÓN

El señor **Alcalde** explica que por acuerdo N° 1667, adoptado en Sesión N° 121 Ordinaria del 16 de marzo de 2016, se aprobó, entre otras, una subvención al Club de Adultos Mayores Esmeralda, por la suma de \$ 500.000.-, destinados a pago de movilización para viaje a El Calafate, República Argentina. Agrega que por carta de fecha 04 del mes en curso, la citada organización solicita cambiar el destino de los recursos, a objeto de ser utilizados en el financiamiento de un paseo y asado patagónico en una estancia de la zona. Propone acoger la presentación y autorizar que los recursos se destinen al pago de traslado y alimentación para un paseo dentro de la región. Emitido el pronunciamiento de los señores concejales, se produce el siguiente acuerdo:

**Acuerdo N°1764**, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se aprueba modificar el Acuerdo N°1667 adoptado en Sesión N°121 Ordinaria de 16 de marzo de 2016, mediante el cual se otorga subvención municipal, entre otros, al **CLUB DE ADULTOS MAYORES ESMERALDA, RUT: 65.179.950-3**, por un monto de \$500.000.- (Quinientos mil pesos), **en el sentido de modificar el destino de los recursos, conforme se indica:**

DESTINO DE LA SUBVENCIÓN	
DONDE DICE:	"Pago de movilización para viaje a El Calafate, República Argentina"
DEBE DECIR:	"Financiamiento de transporte y alimentación para paseo que se desarrollará dentro de la región de Magallanes."

ANT.: 306



## 6. TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL

El señor **Alcalde** indica que por oficio N° 26 del 09 de mayo de 2016, la Asesoría Jurídica Municipal, propone aprobar una transacción extrajudicial por la suma de \$ 360.000.-, con don Mario Domingo Gamín Suárez, propietario del vehículo marca Honda, placa patente GKKT 83, el que sufrió el robo de radio CD y panel de control con pantalla LCD, mientras se encontraba aparcado en el corral municipal.

A raíz de una diferencia en la información de la placa patente del vehículo, el Secretario Municipal (S), don Juan Cisterna, aclara que hay un error en el oficio N° 26 de la Asesoría Jurídica, el que se corrigió por correo electrónico de fecha 16 de mayo de 2016, siendo lo correcto vehículo marca Honda, placa patente GKKT 83. En el mismo contexto, el Asesor Jurídico Municipal, aclara que el monto por el que se propone transigir asciende a la suma de \$ 360.000.-

Sometida la propuesta a votación, se adopta el acuerdo que a continuación se transcribe:

**Acuerdo N°1765**, con el voto a favor del señor Alcalde y de los concejales José Aguilante Mansilla, Mario Pascual Prado, Julián Mancilla Pérez, Andro Mimica Guerrero, David Romo Garrido y Danilo Villegas Minte; y el voto en contra de los concejales Juan José Arcos Srdanovic y Vicente Karelovic Vrandecic, se autoriza al señor Alcalde de la Comuna, **don Emilio Boccazzi Campos, para transigir extrajudicialmente, por la suma de \$360.000.- (Trescientos sesenta mil pesos), con don MARIO DOMINGO GAMIN SUAREZ, RUT: 17.040.673-7**, propietario del vehículo marca Honda, placa patente GKKT-83, el cual mientras se encontraba aparcado en el corral municipal sufrió el robo de radio CD y panel de control con pantalla LCD, ello de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65°, letra h), del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**ANT.: 1872**

Los **concejales** señores **Karelovic** y **Arcos** coinciden en el fundamento de su rechazo a la propuesta de transacción, estimando que ya son demasiados los hechos que originan este tipo de solicitudes.

## 7. REPRESENTANTE COMITÉ DE BIENESTAR

El señor **Alcalde** señala que por acuerdo N° 927, adoptado en Sesión N° 70 Ordinaria del 29 de octubre de 2014, se aprobó la designación de los representantes del alcalde en el Comité de Bienestar. Precisa que a raíz de las múltiples actividades del señor Flores y de la creciente carga de trabajo del señor Almonacid, quien está a cargo de las "Invernadas", les solicitó que renuncien al Comité de Bienestar. Seguidamente propone designar en tales vacantes a las funcionarias dependientes de alcaldía, señora Marisol Cárcamo Bahamondez, planta auxiliar grado 17 y señora María Elizabeth Gajardo Rodríguez, planta, auxiliar chofer, grado 16. Efectuada la votación, se adopta el siguiente acuerdo:

**Acuerdo N°1766**, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, **se aprueba modificar el Acuerdo N°927 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión N°70 Ordinaria de fecha 29 de octubre de 2014**, mediante el cual se designa, en representación del señor Alcalde de la comuna, a los integrantes del Comité de Bienestar de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, por el período 2014-2016, **en el sentido de excluir, por renuncia, a los funcionarios, JOSE LUIS ALMONACID AGUILAR, Administrativo, grado 12° de la E.S.M., Contrata, y CLAUDIO FLORES FLORES, Directivo, grado 4° de la E.S.M., Planta, designando en sus lugares a los funcionarios que se individualizan:**



Nombre funcionario	Grado	Escalafón	Modalidad Contrato	Dependencia
Marisol Margot Cárcamo Bahamondez	17°	Auxiliar	Planta	Alcaldía
María Elizabeth Gajardo Rodríguez	16°	Auxiliar-Chofer	Planta	Alcaldía

ANT.: 1820

## 8. VARIOS

El señor **Alcalde**, informa que para el periodo del 04 al 15 de mayo de 2016, el sistema electrónico de registro no contenía antecedentes de licitaciones, contrataciones y compras menores. Del mismo modo, da cuenta de la entrega a los señores concejales, del informe de contraloría, correspondiente al seguimiento al informe N° 590, de 2015, sobre auditoría a las contrataciones a honorarios con cargo a la cuenta presupuestaria 21.04.004 en la Municipalidad de Punta Arenas.

El **concejal** señor **Juan José Arcos**, informa que se recibió una invitación de la Asociación Chilena de Municipalidades, para asistir el día 20 de mayo de 2016, a una actividad informativa del proceso constituyente que se desarrolla en el país, estimando que sería importante participar.

Luego de un breve debate en torno al tema, el señor **Alcalde** propone que a través de la Asociación Regional de Municipalidades se propicie la realización de una actividad similar en Punta Arenas, de manera que haya mayor participación, incluidos ediles de otras comunas de la región.

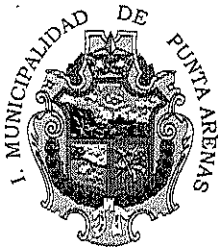
En otro contexto, el **concejal** señor **Arcos** se refiere a lo señalado por el Encargado de Seguridad Pública Regional respecto que el municipio no habría presentado proyectos de seguridad. Sobre el particular y en su calidad de integrante, junto al concejal Villegas, del Consejo de Seguridad, precisa que eso no es efectivo, que hay una propuesta que el gobierno quiere que el municipio apruebe, que consiste en el retiro de vehículos, un proyecto para jóvenes infractores de ley y un proyecto de luminarias, pero que no son consideradas por diferentes motivos. En el caso del retiro de vehículos abandonados, indica que ese es un proyecto que no puede implementarse mientras no se habilite la nueva maestranza y que hacerlo ahora generaría un problema mayor con los pobladores de Villa Las Nieves. Añade que en el caso del proyecto para jóvenes infractores de ley se plantea la atención a quienes ya infringieron la ley, en circunstancias que existen programas que atienden estos casos, por lo tanto habría una doble intervención y eso podría ser complejo. Continúa indicando que al tercer proyecto, de luminarias, tampoco le ve sentido porque resulta que hay un segundo proyecto en el que trabaja el municipio para la instalación de luminarias Led, por lo que se haría un doble gasto ya que la municipalidad cambiaría las luminarias que se instalen con el proyecto de seguridad. Hace ver, además, su molestia ante la falta de consideración de parte del gobierno en atender los proyectos de cámaras de seguridad y el del bullying escolar.

El señor **Alcalde**, solicita al Administrador Municipal que coordine una presentación, ante el Concejo, del Encargado comunal de Seguridad Pública, señor Iván Caamaño.

Interviene el **concejal** señor **José Aguilante**, para manifestar su preocupación por la anulación del contrato suscrito con radio Presidente Ibáñez. Ahonda en el tema, señalando que el director del medio fue avisado por la unidad de comunicaciones del municipio que, a partir de la semana pasada, ya no había vinculación contractual, que se cortaron los avisos radiales pero no los contratos, lo que significa que hay dos vales vista, uno del 2016 y otro del 2017, que tienen un costo para el medio. Agrega que los avisos municipales que son grabados en los estudios de la misma radio, se publicitan en todos los demás medios menos en la radio que los graba de forma gratuita. Finaliza expresando que ha habido amenazas, recriminaciones y llamadas telefónicas, esperando que ello no se deba al contenido de algunos mensajes que da a conocer de manera crítica tal medio.

EBC/JCC/jac





Lamenta que no esté presente en la sesión la Directora de Control y que solicitará por escrito un informe respecto a la legalidad de este acto.

El señor **Alcalde**, solicita que este tipo de presentaciones se hagan por escrito porque eso marca seriedad. Informa que no se ha cortado ningún contrato a ningún medio de comunicación y que lo que sí se hizo fue una consulta a la Subsecretaría de Telecomunicaciones, porque hay algunos medios que estarían operando en el territorio de la provincia de Magallanes sin tener autorización para ello, situación que es grave.

El **concejal** señor **Aguilante**, precisa fue el director de la radio Presidente Ibáñez, una persona confiable, quien le informó de este hecho, quien además le aseguró que desde el municipio lo llamó un funcionario de la unidad de comunicaciones.

Como no se precisa el nombre del funcionario, el señor **Alcalde** solicita al concejal ser más responsable y que si tiene alguna acusación que hacer, que la haga.

El **concejal** señor **José Aguilante**, indica que la hará, para que no queden dudas que lo expuesto es algo serio.

El señor **Alcalde**, indica que la carta enviada a la Subsecretaría de Telecomunicaciones fue remitida a todos los concejales, para su conocimiento.

Interviene el **concejal** señor **Mario Pascual**, para referirse a declaraciones dadas por el concejal Romo, las que le parece son gravísimas ya que aludió a coerción a funcionarios a honorarios. Sobre ello, solicita se otorgue la palabra a la directora de Desarrollo Comunitario para que informe si hay algún contrato que ha quedado pendiente por no apoyar a alguna candidatura. Agrega que hizo la consulta y fue informado que todos los contratos fueron renovados.

El señor **Alcalde**, manifiesta que en su administración no se ha ido prácticamente ningún funcionario a honorarios y que, todavía más, se ha pasado a la planta a varios funcionarios que habían ingresado al municipio hace mucho tiempo y por consiguiente se pasó a contratar a otros contratados bajo la modalidad honorarios. Reitera que no se ha sacado a nadie del municipio, al menos, por coerción política, por lo que le parece grave la acusación.

En consideración a que se ha agotado el tiempo para exponer, el **concejal** señor **Mimica**, solicita que el tema se debata en otra sesión porque en lo personal tiene una mirada distinta del punto.

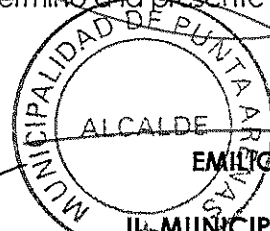
El señor **Alcalde**, solicita a los concejales ser responsables en sus declaraciones, sobre todo en estos tiempos que están próximos a una elección. Agrega que ese tipo de comentarios desprestigia a todos, principalmente a quien los emite.

#### TÉRMINO DE LA SESIÓN

Siendo las 17:32 horas, se pone término a la presente Sesión Ordinaria.



JUAN CISTERNA CISTERNA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



EMILIO BOCCAZZI CAMPOS  
ALCALDE

II. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS